

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOL 147/18

Nº **278**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 753/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 13/07/18

Girado a la Comisión Nº: C/B AP

Orden del día Nº: _____



| |
|---|
| PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA |
| 11 JUL 2018 |
| MESA DE ENTRADA |
| N° 278 Hs. 10 ⁴⁰ FIRMA: |

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 10 JUL 2018

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario modificar el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 744/2018, estableciendo el Cierre de Asuntos el día martes 10 de julio de 2018 a las 13:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día jueves 12 de julio a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 744/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día martes 10 de julio del corriente año a las 13:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día jueves 12 a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia"; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 753 / 2018

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"